

**TERMINO DE REFERENCIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
PARA TRAMITE DE OBTENCIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUAS
SUBTERRÁNEAS CON FINES DE USO POBLACIONAL DE 11 POZOS.**

A. GENERALIDADES

La E.S.P EMAPICA S.A., a través del "Organismo Técnico de La Administración de Los Servicios de Saneamiento – OTASS", viene realizando la distribución de agua potable en los distritos de Ica (sector cercado de Ica, Socorro Nuevo, Limón, Manzanilla, José de La Torre Ugarte, La Angostura, Urb. Los Portales, Urb. Las Palmeras, Urb. Virgen de Chapi, Urb. Derrama Magisterial, Urb Sol de Ica y otros), Parcona (Sector Vista Alegre y otros) y Los Aquijes (sector Los Aquijes Nuevo), proveniente de un total de 11 pozos tubulares los cuales se encuentra electrificados y en funcionamiento, y cuyo requisito previo es la obtención de la Licencia de Uso de Aguas Subterráneas con fines de Uso de Aguas Subterráneas con Fines de Uso Poblacional.

Los pozos vienen funcionando a la actualidad abasteciendo de agua potable a parte de los distritos de Ica, Parcona y Los Aquijes.

Por lo expuesto la EPS EMAPICA S.A., requiere de la contratación de un consultor con registro en la Autoridad Nacional del Agua para elaboración del Expediente Técnico para Tramite de Obtención de las 11 Licencia de Uso de Agua Subterráneas con fines de Uso Poblacional. Los Pozos para la obtención de licencias son:

- 17 Angostura Limón 02.
- 59 Vista Alegre – Margen Izquierda 02.
- 111 Los Aquijes nuevo.
- 215 Chacarilla – Derrama Magisterial.
- 221 Socorro Nuevo.
- 231 B-1 RC Reservorio Central.
- 243 Virgen de Chapi.
- 244 Sol de Ica N° 01 – Los Portales.
- 247 José de la Torre Ugarte N° 02 nuevo – Manzanilla N° 02.
- 252 Sol de Ica N° 02 – Los Portales.
- 306 Las Palmeras.



B. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Bajo este marco conceptual, a continuación, se resume esquemáticamente la secuencia de las actividades que debe contener el expediente técnico para trámite de obtención de la licencia de uso de aguas subterráneas con fines de uso poblacional: el cuál es el siguiente:

1. INTRODUCCIÓN

Se presentará un resumen del uso al cual se destina el recurso hídrico que se explota y las actividades colaterales inherentes o que justificarían el procedimiento de regularización. Es importante bosquejar los aspectos legales inherentes y/o legislación aplicable a la actividad a la cual se destinará el agua solicitada.

2. OBJETIVO

Indicar para que se usara y el aprovechamiento del recurso hídrico.

3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACCESO

Esta información se referirá al contexto geográfico, donde se localiza el pozo explotado. Su descripción deberá hacerse escrita y mediante planos, para poder visualizar elementos como sector, distrito político, provincia y departamento. Ubicar geográficamente el pozo, indicando las coordenadas UTM](WGS84), en plano a escala adecuada.

4. DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE DE AGUA.

Deberá contener las siguientes actividades:

- 4.1 Inventario de Fuentes de Agua.
- 4.2 Parámetros hidrogeológicos del Acuífero
- 4.3 Hidrogeoquímica.
- 4.4 Características del Pozo.
- 4.5 Equipamiento de bombeo.
- 4.6 Explotación.

Relación de Figuras

- Ubicación del área de estudio.
- Mapa de ubicación de fuentes de agua subterránea 1/10,000 a 1/25,000 donde se muestre la ubicación de los pozos existentes.
- Prueba que demuestre la no interferencia: de acuífero o de bombeo.
- Diagrama de análisis de agua.
- Diagrama de potabilidad del agua, de ser el caso.
- Se recomienda adjuntar vistas fotográficas del pozo.

Relación de Cuadros

- Cuadro de Inventario de fuentes de agua subterráneas.
- Radios de influencia.
- Resultados de los análisis químicos.
- Resultado de análisis bacteriológico.



C. DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la elaboración del servicio a contratarse será de 60 días naturales, contados a partir del día siguiente de firma del contrato.

D. INFORMACIÓN A SER PROPORCIONADA POR LA EPS EMAPICA SA

La EPS EMAPICA SA., cuenta con la documentación técnica de los pozos, así como los planos de los componentes del proyecto el cual será proporcionado al consultor.

E. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO

La oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., a través del supervisor verificara permanentemente la elaboración del Estudio, tanto en sus contenidos como en su avance a fin de verificar que se cumplan con los alcances del servicio contratado.

F. INFORME FINAL.

Se presentará tres (03) ejemplares impresos de la memoria descriptiva del estudio realizado y en medio magnético (CD) de cada uno de los pozos, acompañados de los planos laminas, cuadros exploratorios y anexos pertinentes que ayuden a la mejor comprensión de cada uno de los items del que consta el mismo.

G. REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS REFERIDOS A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA.

El consultor sea persona natural o jurídica deberá tener un profesional con la especialidad de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Geofísico, Civil o Sanitario y estar inscrito en el Registro de Consultores de la Autoridad Nacional del Agua.

H. SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO

La EPS EMAPICA S.A., a través de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras y del Supervisor, Supervisará y tendrá a su cargo el seguimiento, control, coordinación y revisión de los informes de avance del mismo.

I. COSTO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de S/ 1.000.000,00 (un millón de soles), por expediente, más los impuestos de Ley.

J. EL PAGO SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

50 %	A la firma del contrato y a la entrega de la información requerida para la elaboración de los 11 expedientes técnicos por parte de la EPS EMAPICA S.A.
50%	A la entrega de tres (03) ejemplares impresos en original y en medio magnético (CD) del expediente técnico elaborado de los 11 pozos, previa aprobación del Supervisor del Estudio y conformidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras

Para solicitar cada pago, el consultor deberá acompañar el documento que acredita la aprobación del informe por la supervisión y conformidad de la oficina de estudios, proyectos y Obras, no procediendo solicitudes de pagos parciales o aprobaciones parciales.

